



RIO GALLEGOS, 20 FEB. 2006

VISTO:

El Expediente N° 19.884/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la Prof. Mirta DEL PINO, quien manifiesta que por un error involuntario figuran desaprobadas en la asignatura Problemática en Salud, las alumnas regulares Liliana BAHAMONDE, Andrea ALVAREZ y Claudia RUSCULLEDA y Gloria SONDON en carácter de libre;

QUE resalta que el error cometido fue considerar la evaluación de trabajo como nota de evaluación en esa mesa de examen;

QUE Secretaría Académica realizó las gestiones necesarias para regularizar esta situación;

QUE los datos citados precedentemente fueron asentados en las Actas de Exámenes N°s RG04508044 y RG04508043 ambas de fecha 10 de Diciembre de 2004 y en el Sistema SIU-GUARANI;

QUE se hace necesario subsanar dicha anomalía;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la Secretaría Académica de la UARG a rectificar en el Sistema SIU GUARANI las Actas de Exámenes N°s RG04508044 y RG 04508043 ambas de fecha 10 de Diciembre de 2004, en las cuales deben figurar como Ausentes las alumnas Liliana BAHAMONDE, Andrea ALVAREZ y Claudia RUSCULLEDA y Gloria SONDON en carácter de libre, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

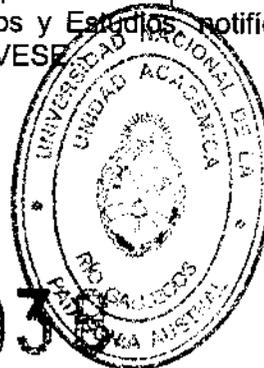
ARTICULO 2°.- DEJASE ESTABLECIDO que se deberá adjuntar el presente instrumento legal al Libro de Acta y Acta Volante.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.

DISPOSICION

N°

0338



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG